

Neuquén, 15 de octubre de 2026

A LA COMISIÓN DE CONCURSOS**SUBSECRETARÍA DE SALUD****PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

S _____ / _____ D

REF.: SOLICITA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE CONCURSO DE JEFATURA E INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSOS

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, en carácter de integrantes del Comité Evaluador del Concurso de Jefatura de División Gestión de Paciente, nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar la suspensión preventiva del proceso concursal y la intervención de la Comisión de Concursos, en virtud de diversas situaciones e irregularidades denunciadas que podrían comprometer la transparencia, objetividad y legitimidad del procedimiento.

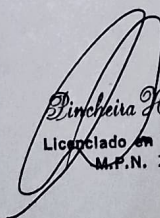
La presente solicitud se fundamenta en la existencia de múltiples denuncias, cuestionamientos y observaciones formuladas en relación con el desarrollo del concurso, las cuales han generado malestar, disconformidad e incertidumbre entre los postulantes.

Si bien este Comité ha tomado conocimiento de dichas manifestaciones, corresponde señalar que no cuenta con las facultades ni con los medios necesarios para investigar, verificar o determinar la veracidad de los hechos denunciados, por tratarse de cuestiones que exceden el ámbito de sus competencias específicas.

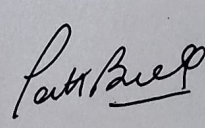
En consecuencia, sin que ello implique prejuzgar sobre la existencia de irregularidades ni atribuir responsabilidades, consideramos que las circunstancias expuestas podrían afectar la confianza en el procedimiento concursal y eventualmente comprometer su validez.

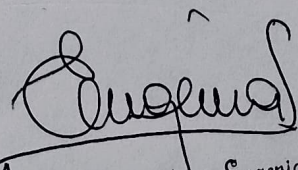
Por lo expuesto, y con el propósito de resguardar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, imparcialidad y debido procedimiento, este Comité Evaluador solicita formalmente:

1. La suspensión preventiva del concurso de jefatura, hasta tanto se analicen y esclarezcan las situaciones planteadas.
2. La intervención de la Comisión de Concursos, a efectos de que tome conocimiento de las denuncias y observaciones efectuadas y evalúe las actuaciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.


Pincheira Hugo A.
Licenciado en Enfermería
M.P.N. 1458


ALEJANDRO
MARTINEZ
ATE HHH


Lic. PATRICIA BALDA
Jefe Div. Desarrollo Institucional
Hospital Dr. Horacio Heller

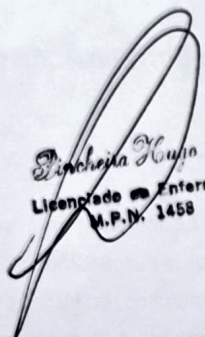

Sosa Maria Eugenia
ATE SALUD
Hospital Dr. Horacio Heller

3. Que, una vez evaluadas las circunstancias, se determine la procedencia de la continuidad, readecuación o eventual revisión del procedimiento concursal, conforme a la normativa vigente.

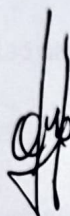
Finalmente, dejamos expresa constancia de que esta presentación tiene como única finalidad garantizar la transparencia y legitimidad del proceso de selección, resguardar los derechos de todos los postulantes y evitar posibles cuestionamientos posteriores.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta intervención, saludamos atentamente.

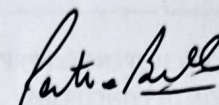
COMITÉ EVALUADOR



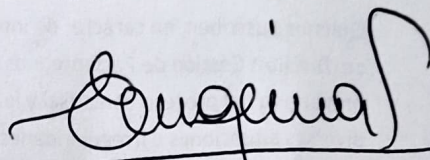
Patricia Balda
Licenciada en Enfermería
M.P.N. 1458



Alejandro
MARTÍNEZ
ATE HHH



LIC. PATRICIA BALDA
Jefe Div. Desarrollo Institucional
Hospital Dr. Horacio Heller



Sosa María Eugenia
ATE SALUD
Hospital Dr. Horacio Heller

LIC. PATRICIA BALDA
Jefe Div. Desarrollo Institucional
Hospital Dr. Horacio Heller

Alejandro
MARTÍNEZ
ATE HHH